

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

260 CEMESA AMARRES BARCELONA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Cemesa Amarres Barcelona, S.A. (la "Sociedad"), adoptado el 11 de enero de 2018, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, en el domicilio social y, en caso de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 22 de febrero de 2018, para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento de capital, sin prima de emisión, en la cuantía de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS EUROS (4.521.200,00 €), mediante la emisión de 11.303 nuevas acciones, consistiendo su contravalor en la compensación de créditos contra la Sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Modificación de la composición del Consejo de Administración.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que tienen a examinar en el domicilio social (i) el texto íntegro e informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta, (ii) el informe de los administradores sobre el crédito a compensar, y (iii) la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad sobre dicho crédito, a que se refieren los artículos 287 y 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), así como a pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Los señores accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, en los términos dispuestos en el artículo 197 LSC.

Barcelona, 11 de enero de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, "Remolques y Servicios Marítimos, S.L.U., Reyser" p.p. don Iñigo García Gorbeña.

ID: A180003511-1